



Resolución Jefatural

**N° 333 – 2011- INDECI
06 de Diciembre del 2011**

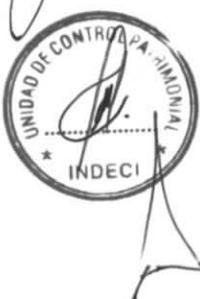
VISTOS; Los Memorándums N°s 364-2011-INDECI/18.0.3 del 13.SET.2011, N° 389-2011-INDECI/18.0.3 del 28.SET.2011, el Oficio N° 077-2011-INDECI/18.0 DEL 15.FEB.2011, el Informe Técnico N° 110-2011-INDECI/12.2 de fecha 24.OCT.2011 y los Memorándums N° 3536 -2011-INDECI/12.0 de fecha 25.OCT.2011 y N° 3751 -2011-INDECI/12.0 del 15.NOV.2011 del Director Nacional de Logística, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Intendencia de Aduana de Cusco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para brindar apoyo a las comunidades que son afectadas por las lluvias intensas, bajas temperaturas y heladas, en el departamento de Cusco, entre otros bajo su jurisdicción y según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Ropa, calzados usados diversos, menaje de cocina, mantas, frazadas, entre otros bienes.	----
Resolución de Intendencia	N° 190 3R0000/2011-000066	17.FEB.2011
Acta de Entrega/Recepción	N° 190-000C-AC-2011-000004	18.FEB.2011
Peso	784.808 kilos	----
Valorización	US\$ 5,105.00 equivalente a S/. 14,125.54 Nuevos Soles.	----
Nota de Entrada a Almacén-Donación	N° 1 y 3	01.AGO.2011



Que, asimismo la Intendencia de Aduana de Cusco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, efectuó una nueva donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para los fines propios de la Entidad; según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Ropa y calzado usados diversos	----
Resolución de Intendencia	Nº 190 3R0000/2011-000071	18.FEB.2011
Acta de Entrega/Recepción	Nº 190-000C-AC-2011-000011	18.FEB.2011
Peso	3,405.254 kilos	----
Valorización	US\$ 17,093.50 equivalente a S/. 47,297.71 Nuevos Soles.	----
Nota de Entrada a Almacén-Donación	Nº 2	01.AGO.2011

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Unidad de Control Patrimonial, señala que mediante el Oficio Nº 077-2011-INDECI/18.0 de fecha 15.Feb.2011, el Director Regional INDECI Sur Oriente, solicita al Intendente de Aduana de Cusco, la adjudicación de artículos de abrigo y otros bienes, para brindar apoyo a las comunidades que son afectadas por las lluvias intensas, bajas temperaturas y heladas, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, asimismo la Unidad de Control patrimonial a través del Informe Técnico citado en las líneas precedentes, recomienda la aceptación de las referidas donaciones efectuadas por la Intendencia de Aduana de Cusco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT a favor del INDECI, con destino a la Dirección Regional INDECI Sur Oriente;

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las citadas donaciones;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, las donaciones de bienes efectuadas por la Intendencia de Aduana de Cusco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinadas a la Dirección Regional INDECI Sur Oriente, entregadas mediante las Actas Nº 190-000C-AC-2011-000011 y Nº 190-000C-AC-2011-000004, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Agradecer a la Intendencia de Aduana de Cusco de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Redatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, a la Dirección Regional INDECI Sur Oriente, al Almacén General al INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

